

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.600	Gastos de personal9.100
Impuestos indirectos2.420	Gastos en bienes corrientes y servicios15.870
Tasas y otros ingresos3.800	Gastos financieros100
Transferencias corrientes12.900	Transferencias corrientes500
Ingresos patrimoniales18.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.650
Transferencias de capital800	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS46.720
TOTAL INGRESOS46.720	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL .

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 22 de junio de 2020.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

1171

BOPSO-75-03072020